



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 876 DE 20-01-2014  
EN LOS ASPECTOS QUE SE INDICA

ORIGINAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6295

Santiago, 15 de Julio de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, en el Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la persona mencionada en esta Resolución.

2º Que, de acuerdo a nueva carta opción de fecha 21-04-2014 realizada por el interesado, el beneficio concedido debe modificarse.

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>RECEPCION</b>		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
<b>REFRENDACION</b>		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

DVG/MGL

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado

TO 7055136. (TDT A12  
NOMBRE.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese al ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Exenta N° 786 de fecha 20 de Enero de 2014.

Concédense al Sr.: MADRID CASTILLO LUIS RUT: 05374406-0, el beneficio de Pensión no Contributiva a contar del 01-04-1999 hasta el 31-01-2005, y seguirá percibiendo la Pensión de Reparación Valech.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Abril de 1999 a \$84.584

Reajustar al:	01 de Diciembre de 1999	\$86.749
	01 de Diciembre de 2000	\$90.808
	01 de Diciembre de 2001	\$93.595
	01 de Diciembre de 2002	\$96.365

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES, A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA